

CONSTRUROMO S.A.

Guayaquil, 14 de septiembre del 2.020.-

Señora: LORENA MARIBEL MEZA ALMEIDA

Ciudad.

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía CONSTRUROMO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el cargo para el que usted ha sido elegido implica administrar a la compañía con las amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 3 de junio del 2.010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 15 de julio del 2.010.-

Atentamente,



LORENA MARIBEL MEZA ALMEIDA

Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUROMO S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 14 de septiembre del 2.020.-

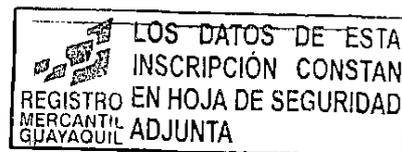


LORENA MARIBEL MEZA ALMEIDA

GERENTE GENERAL

Nacionalidad: ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 0918149964





NUMERO DE REPERTORIO:29.187
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUROMO S.A.**, a favor de **LORENA MARIBEL MEZA ALMEIDA**, de fojas **72.922 a 72.924**, Libro Sujetos Mercantiles número **12.590**.

ORDEN: 29187



Guayaquil, 30 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0266780

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y VALORES
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO

7 OCT 2020

10:53

FIRMA: _____